



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2076 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 100-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1880-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2073-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 644-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1277-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1487-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... “La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

DOC. N°	9641780
EXP. N°	6312418



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte CONSORCIO POMACHACA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634725**, por el monto contractual de S/ 240,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 100-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de CONSORCIO POMACHACA, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/ 24,480.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1880-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista CONSORCIO POMACHACA, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/ 24,480.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF,. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2073-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor CONSORCIO POMACHACA, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



certificación de crédito presupuestario N° 5213, en la Meta: 930 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 24,480.00 soles, correspondiente al primer entregable, correspondiente al PROYECTO DE INVERSIÓN: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 644-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable conforme al Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 24,480.00 soles, a favor del contratista **CONSORCIO POMACHACA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 1277-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RESOLUCIÓN** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **CONSORCIO POMACHACA-ICCPER S.A.C.**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 24,480.00 soles, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Reporte N° 1487-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 24,480.00 soles, correspondiente al primer entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO POMACHACA- ICCPER S.A.C.** con RUC N° 20601431697, cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 930, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de S/ 24,480.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5213.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO POMACHACA- ICCPER S.A.C.** con RUC N° 20601431697, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 24,480.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO POMACHACA- ICCPER S.A.C.** con RUC N° 20601431697, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 240-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



primer entregable, por el monto de S/ 24,480.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:	930
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.8.1.3.1
MONTO	:	S/ 24,480.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marjanelia Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Liz Quispe Salas, Directora General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 SEPT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)